

PUERTO VARAS, 18 FEB. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del Conjunto Folklórico Millaray, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Angol, para participar en un Campeonato a Nivel Nacional, los días Martes 19 al Domingo 24 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Conjunto Folklórico Millaray, para participar en un Campeonato Nacional en la Ciudad de Angol, los días Martes 19 al Domingo 24 de Febrero del presente año.
- b) El Conjunto Folklórico Millaray, con Fecha 14.02.2019 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$ 362.287(Orden de ingreso municipal Folio N°4521).-por viaje a la Ciudad de Angol, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0167

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Conjunto Folklórico Millaray, para participar en un Campeonato Nacional en la Ciudad de Angol, los días Martes 19 al Domingo 24 de Febrero del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 19 de Febrero: Salida desde la Parroquia Nuestra Señora de Fatima de Puerto Chico a las 06:00 hrs hacia la Ciudad de Angol.

Miércoles 20 de Febrero: Regreso Bus a las 08:00 hrs hacia la Ciudad de Puerto Varas, llegando a la Ciudad de Puerto Varas a las 17:00 hrs aproximadamente.



Sábado 23 de Febrero: Salida Bus desde la Ciudad de Puerto Varas a las 15:00 hrs con destino hacia la Ciudad de Angol, para ir a buscar a los integrantes del Conjunto Folklorico Millaray

Domingo 24 de Febrero: Regreso desde la Ciudad de Angola las 11:00 hrs, **llegando a la Ciudad de Puerto Varas a las 20:00 hrs aproximadamente.**

2° DESIGNESE Y AUTORICесе el uso de combustible, viáticos y permisos correspondientes a los conductores Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3 grado 13° E.S.M; Ricardo Orellana Yunge Rut: 12.757.987-3 grado 14° E.S.M para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77-5, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus es de exclusivo cargo y responsabilidad del Conjunto Folklórico Millaray.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/JAC/ caa



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl